Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 087 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LAVANDERIA" - ID N° 419.226.-

Asunción, 09 de Diciembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2022 Adquisición de Equipos Industriales para Lavandería - I.D. N° 419.226, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación Pública Nacional N° 08/2022 Adquisición de Equipos Industriales para Lavandería - I.D. N° 419.226.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 55 del 22 de septiembre de 2022.-

Que, el 08 de noviembre de 2022, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las ofertas de las empresas MEGA - SERVICE S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO y DYSA HEALTHCARE S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Olivia Ruiz Díaz, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Zunilda Britez y el Ing. Ramón Agüero en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente "Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación Recomienda: Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 08/2022 Adquisición de Equipos Industriales para Lavandería - I.D. N° 419.226.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5357/2022, de fecha 22 de septiembre del 2.022, por la suma de guaraníes 20.000.000.- (Veinte millones de guaraníes).-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Dirección General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 087 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LAVANDERIA" - ID N° 419.226.-

Asunción, 09 de Diciembre de 2022.

Que, cuenta con el Dictamen de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto de la adjudicación propuesta, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 08/2022 Adquisición de Equipos Industriales para Lavandería - I.D. N° 419.226, según el siguiente detalle:

ACQUASERVICE de Oscar Portillo – RUC N° 1101694-9				
Ítem	**Descripción Del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	Lavarropa Industrial	1	990.000.000	990.000.000
MONTO TOTAL				**990.000.000**

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4				
Ítem	**Descripción Del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
2	Secador de ropa industrial	1	170.300.246	170.300.246
MONTO TOTAL				**170.300.246**

<u>Monto Total Adjudicado:</u> 1.160.300.246.- Un mil ciento sesenta millones trescientos mil doscientos cuarenta y seis guaraníes.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrio
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 087 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LAVANDERIA" - ID N° 419.226.-

Asunción, 09 de Diciembre de 2022.

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por la titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 5° Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL NACIONAL DIRECCION GENERAL

Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL